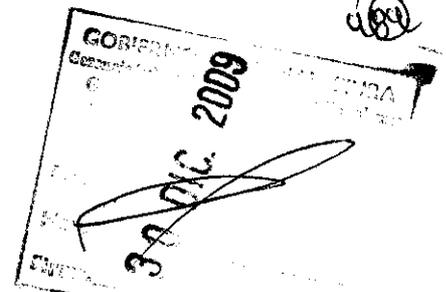


GOBIERNO REGIONAL PIURA



561



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 561-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana **28 DIC. 2009**

VISTO: El **MEMORANDUM N° 232-2009/GRP-401000-401400-401410** de fecha 16 de Diciembre del 2009; **INFORME N° 413-2009/GRP-401000-401400-401410** de fecha 17 de Diciembre del 2009; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución de Designación de Supervisor de la elaboración del Expediente Técnico del **PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL DE INGRESO A URBANIZACION POPULAR LOS OLIVOS AA.HH. VILLA MARIA Y NUEVA ESPERANZA – SULLANA" CODIGO SNIP N° 35887**; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante **MEMORANDUM N° 232-2009/GRP-401000-401400-401410** de fecha 16 de Diciembre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, designó al Ing. **CARLOS IGNACIO LEON LA TORRE** como Supervisor de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto : **"MEJORAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL DE INGRESO A URBANIZACION POPULAR LOS OLIVOS AA.HH. VILLA MARIA Y NUEVA ESPERANZA – SULLANA" CODIGO SNIP N° 35887**;

Que, mediante **INFORME N° 413-2009/GRP-401000-401400-401410** de fecha 17 de Diciembre del 2009; el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, se encuentra amparado en los Artículos 196° plazos y sanciones por demora en pronunciamientos 200° numeral 2) es causal atribuible a la entidad la demora en sus pronunciamientos; lo que puede devenir en un incremento de los Gastos Generales, de acuerdo a los Artículos 202° y 204°, asimismo, deberá tener en cuenta los plazos del Artículo 207° en caso de tramitarse un adicional de Obra menor al 15%, del Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI



183

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ⁵⁶¹-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

28 DIC. 2009

Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR al Ing. **CARLOS IGNACIO LEON LA TORRE** como **SUPERVISOR** en la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto : **"MEJORAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL DE INGRESO A URBANIZACION POPULAR LOS OLIVOS AA.HH. VILLA MARIA Y NUEVA ESPERANZA – SULLANA"** CODIGO SNIP N° 35887.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al profesional antes indicado, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. *Manuela Vigo Rabanai*
GERENTE SUBREGIONAL